Luego 1

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 1.996
SAN BERNARDO, 28 de Febrero de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Flor Edilia Bustos Vega;

- El Memorándum Nº 275, de fecha 23 de Febrero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Asaduría de aves, frituras de papas procesadoras autorizadas, fritura de empanadas de queso, fritura de sopaipillas, expendio de bebidas, confites, té , café al paso para llevar"**, a nombre de Flor Edilia Bustos Vega, C.N.I.: N° 14.033.738-2

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Claudio Gay Nº 12.089, Villa Los Halcones, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Mónica Aguilera Báez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

MONICA AGUILERA BAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.